|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| H/LD/WG/7/9 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| fecha: 16 DE JULIO DE 2018 | | |

**Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales**

**Séptima reunión**

**Ginebra, 16 a 18 de julio de 2018**

contribución de la Delegación de los Estados Unidos de América

*Documento preparado por la Secretaría*

En una comunicación de fecha 13 de julio de 2018, la delegación de los Estados Unidos de América transmitió a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) la información contenida en el Anexo del presente documento.

[Sigue el Anexo]

**Contribución a la salud financiera de la Organización**

**Propuesta presentada por la delegación de los Estados Unidos de América al Grupo de Trabajo del Sistema de La Haya**

Con arreglo a la decisión de las Asambleas de la OMPI sobre el presupuesto por programas de la OMPI para el bienio 2018/19[[1]](#footnote-2), adoptada en octubre de 2017, las uniones financiadas con un déficit previsto deben considerar medidas de conformidad con su propio tratado para afrontar ese déficit. La delegación de los Estados Unidos opina que la salud financiera a largo plazo de la OMPI depende de que cada Unión financiada mediante tasas cubra sus propios gastos y contribuya a los gastos comunes de la Organización, como lo exigen sus respectivos tratados.

En 2017, la Asamblea de la Unión de La Haya, junto con las demás Asambleas de la OMPI, acordó lo siguiente[[2]](#footnote-3):

“Las Asambleas de la OMPI, en lo que a cada una concierne:

i) acordaron aprobar la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018/19 (documento A/57/6);

ii) recordaron que, de conformidad con los tratados de las uniones financiadas mediante tasas, cada unión deberá tener ingresos suficientes para cubrir sus propios gastos;

iii) ***tomaron nota de que las uniones financiadas mediante tasas que tengan previsto un déficit bienal para el bienio 2018/19 deberán considerar medidas de conformidad con su propio tratado para afrontar ese déficit;***

iv) tomaron nota de que si una unión en un bienio dado no tiene suficientes ingresos y reservas para cubrir los gastos previstos, el importe necesario para financiar las operaciones de dicha unión se financiará con cargo a los activos netos de la Organización y se divulgará en los estados financieros de la Organización y habrá de reembolsarse cuando lo permitan las reservas de dicha unión;

v) decidieron que, de conformidad con el punto iv), para el bienio 2018/19, si una unión financiada mediante tasas no tiene suficientes ingresos para cubrir sus gastos, el importe requerido mencionado en el punto iv) se financiará con cargo a las reservas de las uniones financiadas mediante contribuciones, si dichas reservas son completamente suficientes, o bien con cargo a las reservas de las demás uniones financiadas mediante tasas.” (sin cursiva en el original)

En el Anexo III del presupuesto por programas para el bienio 2018/19 se expone el presupuesto de las uniones y se muestra claramente que la Unión de La Haya tiene previsto un déficit bienal. La Unión de La Haya prevé unos ingresos de 12.324.000 francos suizos, cifra que está muy por debajo de los gastos previstos, a saber, 26.238.000 francos suizos. El cuadro muestra que la Unión de la Haya no es la única que tiene déficit. La Unión de Lisboa y las uniones financiadas mediante contribuciones también presentan déficits.

**Cuadro 11: Marco hipotético por Unión**

*(en miles de francos suizos)*



*\*En lo relativo a los FRO, los objetivos se calculan en porcentaje del gasto bienal para cada Unión*

*Examen de las tasas a cargo del Grupo de Trabajo del Sistema de La Haya*

En versiones anteriores del proyecto del orden del día de la séptima reunión del Grupo de Trabajo del Sistema de La Haya se incluyó originalmente un punto del orden del día relativo a las tasas con respecto al Sistema de la Haya, pero no se incluyó posteriormente en el proyecto más reciente.[[3]](#footnote-4)

Para garantizar que se cumpla el mandato de las Asambleas de la OMPI, incluida la Asamblea de la Unión de La Haya, a saber, la consideración de medidas de conformidad con el Arreglo de La Haya para hacer frente al déficit presupuestario de la Unión de La Haya, los Estados Unidos proponen que el Grupo de Trabajo del Sistema de La Haya inicie, con carácter prioritario, un examen exhaustivo de la estructura de las tasas y de las tasas actuales del Sistema de La Haya, y que considere medidas para hacer frente al déficit.

La delegación de los Estados Unidos opina que tales medidas podrían adoptarse con el tiempo para hacer frente al déficit presupuestario de la Unión de La Haya de conformidad con el mandato de las Asambleas de la OMPI y las disposiciones financieras del Convenio de La Haya.

[Fin del Anexo y del documento]

1. Véase el párrafo 88 del documento A/57/12 (Informe general). [↑](#footnote-ref-2)
2. Id. [↑](#footnote-ref-3)
3. No obstante, el tema de los gastos presupuestarios se incluye en el orden del día de la presente reunión en relación con el régimen lingüístico del Sistema de La Haya. El contexto, H/LD/WG/7/INF/2 —consideración de idiomas adicionales— es una medida que tendría un impacto más negativo que positivo en el déficit presupuestario de la Unión de La Haya. [↑](#footnote-ref-4)